

La relación que contenga la valoración de méritos de la fase de concurso, se hará pública, como fecha límite, al mismo tiempo y en los mismos lugares que la relación de aspirantes aprobados en el primer ejercicio de la fase de oposición.

9.2. Una vez haya sido publicada la lista de aspirantes aprobados en el último ejercicio de la fase de oposición, el Tribunal hará pública en los lugares antes citados, la relación definitiva de aprobados, por orden de puntuación total, consignando los puntos de la fase de concurso, las calificaciones de los ejercicios y la suma total.

9.3. La relación definitiva de aprobados, cuyo número no podrá ser superior al de plazas convocadas, será elevada por el Tribunal al Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, proponiendo los candidatos seleccionados para la formalización de los correspondientes contratos.

9.4. Junto con la relación definitiva de aprobados, el Tribunal remitirá, en su caso, al Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, la lista de aquellos aspirantes que no figuran en la relación definitiva de aprobados por exceder del número de plazas, a efectos de su posible inclusión en lista de espera para la provisión temporal o interina de plazas de igual o análogo contenido profesional.

Base 10.— Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que resulten seleccionados deberán presentar en los servicios de la Dirección General de la Función Pública, c/ Vara de Rey, 3, 26071-Logroño, en el plazo que por ésta se señale al efecto los siguientes documentos:

— Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

— Fotocopia de la titulación exigida en la Base 3.1 de esta convocatoria.

— Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario o despido laboral procedente por causas disciplinarias, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.

— Certificado médico expedido por los correspondientes servicios de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el desempeño de las correspondientes funciones.

Los aspirantes que hayan hecho valer la condición de persona con minusvalía, deberán presentar certificaciones de los Organos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que acredite tal condición, e igualmente deberán presentar certificado de los citados Organos o de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones correspondientes.

10.2. La falsedad en los datos consignados en las solicitudes o la no presentación de la referida documentación, en el plazo que se señale al efecto, podrá dar lugar a la no contratación del seleccionado o, en su caso, al despido.

Base 11.— Contratación laboral.

11.1. La contratación se efectuará en régimen de derecho laboral y por tiempo indefinido, de acuerdo con la Ley 8/80, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, pudiéndose establecer el periodo de prueba que para las diferentes categorías profesionales establece la normativa laboral en vigor.

11.2. Hasta que no se formalicen los correspondientes contratos, los aspirantes no tendrán derecho a percepción económica alguna.

Base 12.— Norma Final.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y la forma previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Logroño, 9 de diciembre de 1988.— El Consejero de Administraciones Públicas, Luis Alegre Galilea.

ANEXO I

PROGRAMA

GRUPO I

1.— Composición física del suelo: Estudio de los diferentes constituyentes físicos (arena, limo, arcilla, caliza y materia orgánica). Interpretación de los resultados del análisis físico y sus relaciones con la fertilidad.

2.— Propiedades físicas del suelo: Estructura. Porosidad. Estabilidad y variación de la estructura. Tempero o sazón del suelo.

3.— Agua del suelo: Capacidad de retención. Formas del agua en el suelo. Punto de marchitez. Capacidad de campo. Potencia capilar. Agua utilizable y su medición. Permeabilidad y su medida. Balance de agua en el suelo. La evapotranspiración..

4.— Origen y formación y evolución de los suelos agrícolas: Suelos autóctonos. Suelos de aluvión y transporte. Clasificación de los principales tipos. Los perfiles y su utilización práctica.

5.— Las simientes: Clasificación y estudio. Longevidad de las semillas. Apreciación del valor agrícola de las semillas. Facultad y energía germinativas. Identidad y pureza. Estado sanitario. La producción de semillas en España.

6.— La germinación: Factores internos de la germinación. Condiciones externas (influencia del agua, la temperatura, el oxígeno, la luz y el suelo). Factores accidentales. La germinación en la práctica agrícola.

7.— Crecimiento y desarrollo de las plantas cultivadas: Clasificación de las plantas según su forma de desarrollo. Duración de la evolución o ciclo agrícola. El período vegetativo, duración. Fotoperiodismo. Termoperiodismo. Período de reproducción (floración, fecundación y maduración).

8.— La nutrición de las plantas cultivadas: El sistema radicular. Composición de la planta. Absorción y acciones sobre el crecimiento, excesos y carencias: Nitrógeno, fósforo y potasio.

9.— El trabajo del suelo: Laboreo de la tierra. Clases de labores. Labores ligeras. Labores profundas. Epoca de realizar las labores. Subsulado. Labores complementarias. Gradeo y rulado. Labores de barbecho.

10.— Conservación de los suelos: Importancia y causas de la erosión de los suelos agrícolas. Métodos de protección del suelo contra la erosión. Laboreo según curvas de nivel. Cultivo en fajas. Terrazas. Bancales.

11.— La fertilización: Necesidad de los abonos minerales. Agotamiento de las reservas del suelo. Condiciones de empleo de los abonos minerales. Métodos de distribución. Fertilización foliar. Fertirrigación foliar. Fertirrigación mineral.

12.— Lucha contra las malas hierbas: Importancia, naturaleza y origen de las plantas adventicias. Métodos de lucha preventivos. Métodos de lucha curativos. Tipos de herbicidas y su aplicación.

13.— Suministro de agua de riego: Determinación de las necesidades de agua. Volumen de agua de riego. Dotación de riego. Frecuencia de los riegos. Duración del riego. Módulo de riego. Sistemas de riego.

14.— Propiedades de los insecticidas: Halogenados, fosforados, carbonatos, nitrofenoles, sulfocianuros, aceites. Fluorados, arsenicales. Aplicaciones y uso.

15.— Propiedades de los fungicidas: Inorgánicos y orgánicos. Aplicaciones, descripción y uso.

GRUPO II

1.— La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional y el Defensor del Pueblo.

2.— La organización Territorial del Estado. Especial referencia a las Comunidades Autónomas. Constitución, competencias y Estatutos de Autonomía.

3.— La Comunidad Autónoma de La Rioja (I). El Estatuto de Autonomía de La Rioja: Estructura y Contenido.

4.— La Comunidad Autónoma de La Rioja (II). Competencias.

5.— La Comunidad Autónoma de La Rioja (III). Organos institucionales: La Diputación General. El Presidente. El Consejo de Gobierno.

6.— El personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

ANEXO II

TRIBUNAL CALIFICADOR

TITULARES

Presidente: Excmo. Sr. D. Luis Delgado Santaolalla, Consejero de Agricultura y Alimentación.

Vocales:

D. Pedro Benito Urbina, Titulado Superior.

D. Justo Sáenz Laya, Capataz Agrícola.

D. José Izquierdo Medrano, designado por el Comité de Empresa.

Secretario: D. Juan Bautista Chavarri Mardones, Ingeniero Técnico Agrícola.

SUPLENTE

Presidente: Ilmo. Sr. D. José Cruz Pérez Lapazarán, Director General de Estructura e Industrias.

Vocales:

D. Antonio Fernández Cuevas, Agente S.E.A.

D. Ignacio Balda Meclarde, Ingeniero Técnico Agrícola.

D. Angel Martínez García, designado por el Comité de Empresa.

Secretario: D. Patricio Arce Tudanca, Titulado de Escuelas Técnicas de Grado Medio de OO.AA.M.A.P.A.